

SANTA CRUZ, 03 de Junio de 2024. -

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

La Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO :

El Certificado N°750 de sesión ordinaria 86° del concejo municipal de fecha 14 de Noviembre de 2023, que aprueba suscribir convenio en virtud de lo indicado en el artículo 65 letra j, inciso 3 De la ley orgánica de municipalidades por un monto de \$61.300.000

El Decreto exento N°5788, de fecha 29 de Diciembre de 2023, que aprueba el convenio programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal – Estrategia Temporales de Agosto, para mejoramiento de la infraestructura de la PSR de Quinahue, por un monto de \$61.300.000.-

El Decreto exento N°460, de fecha 23 de Enero de 2024, que aprueba prorroga convenio programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal – Estrategia Temporales de Agosto, para mejoramiento de la infraestructura de la PSR de Quinahue, hasta el 30 de marzo 2024.

La resolución aprobatoria de "Modificación de convenio Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal" se cargó a la plataforma SISREC el día 31/05/2024 por el Analista Otorgante del servicio de salud O'Higgins.-

DECRETO EXENTO N°2773

APRUÉBASE :

La siguiente modificación de convenio que a continuación se indica del Servicio de Salud O'Higgins para el año 2024.

NOMBRE CONVENIO	N° RES. EXENTA	FECHA
"Modificación de convenio Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal"	N°2366	10/05/2024

Suscritos entre la I. Municipalidad de Santa Cruz, RUT N° 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, RUT N° [REDACTED] con domicilio en Plaza de Armas N° 242 de la comuna de Santa Cruz por una parte y por la otra, el Servicio de Salud O'Higgins, R.U.T N° 61.606.800-8, representado por su Director don Jaime Gutiérrez Bocaz, con domicilio en Alameda N°609, ciudad de Rancagua.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.c.:

- 1.- Archivo Alcaldía
- 2.- Finanzas
- 3.- Dirección de Salud /